

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Solicitud Nro	1635 - 2020	Bogota, D.C., 23-07-2020	
Convenio	219139	Fecha Inicial:	01-11-2019 Fecha Final: 31-10-2022
Asunto	CONTRATACION CONSULTOR INFORMACIÓN SISCO-SSR BQUILLA		
Objeto	APOYAR A ENTERRITORIO EN EL REGISTRO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN SISCO-SSR POR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y OFERTA DE PRUEBA RÁPIDA DE VIH, DIRIGIDAS A POBLACIÓN CLAVE, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.		

Información de la Solicitud

Antecedentes	<p>ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.</p> <p>Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción y prevención. 2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables. 3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH. <p>Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.</p> <p>Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:</p> <p>Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación.</p> <p>Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Los 6 departamentos y las 7 ciudades priorizadas realizan procesos coordinados con los diferentes actores para la sostenibilidad de la respuesta integral al VIH en grupos clave (promoción de la salud, prevención de la infección por VIH-Sida, atención integral y de apoyo social). 1.2. La red de prestadores de servicios de salud del componente primario (institucional-comunitario) y complementario, así como la red de apoyo y protección social se ha fortalecido para que faciliten prioritariamente el acceso al diagnóstico y atención integral de calidad desde un enfoque de vulnerabilidad y de reducción del estigma y la discriminación a los grupos clave.
---------------------	---

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

1.3. Las Organizaciones de Sociedad Civil/Organizaciones de Base Comunitaria son competitivas, amplían sus portafolios de servicios en salud sexual y reproductiva y se consolidan como veedores de la respuesta local con enfoque diferencial y como prestadores primarios comunitarios de servicios para las poblaciones clave.

Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Estrategia:

a) Se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

Justificación

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, se requiere contratar los servicios de una persona para que apoye en el registro de la información en el sistema SISCO SSR, incluyendo su análisis, de las actividades de entrega de paquetes de servicios de prevención y oferta de prueba rápida de VIH en poblaciones clave (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero y trabajador sexual con énfasis en migrante) del Distrito de Barranquilla.

El 20 de junio de 2020, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, la Gerente de Unidad del Grupo Desarrollo de Proyectos 3 y la Gerencia del Acuerdo de Subvención con El Fondo Mundial remitieron las hojas de vida de tres (3) profesionales para realizar el proceso de contratación solicitado.

El 24 de junio de 2020, se determinó que para poder validar el cumplimiento del perfil mínimo requerido y asignar puntajes, los candidatos debían: A) Manifestar su interés en participar en el presente proceso de conformidad con los términos de referencia adjuntos. B) Confirmar si la Hoja de Vida que tiene el proyecto se encuentra actualizada o adjuntar su Hoja de Vida actualizada en el formato del Banco Mundial.

Entre el 24 y el 7 de julio de 2020, se recibieron manifestaciones de interés por parte de los siguientes candidatos: JAHIR DE JESUS PERALTA BERDUGO, MARÍA CLAUDIA GUTIÉRREZ CRHISTYS y MIGUEL ANGEL NARVÁEZ ACOSTA.

El 7 de julio de 2020, mediante Informe de Evaluación del proceso de No. 2259-219139, la hoja de vida de MIGUEL ANGEL NARVÁEZ ACOSTA cumplió con el perfil mínimo requerido y ocupó el primer lugar en el orden de clasificación.

El 8 de julio de 2020, se notificaron resultados de evaluación a los profesionales que manifestaron interés dentro del proceso 2259-219139.

El 8 de julio de 2020 mediante comunicación electrónica, se solicitó a MIGUEL ANGEL NARVÁEZ ACOSTA, allegar los documentos y soporte necesarios para proceder

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

a adjudicar el contrato dentro del proceso 2259-219139.

Entre el 13 y el 23 de julio de 2020, el consultor MIGUEL ANGEL NARVÁEZ ACOSTA, allegó la documentación solicitada.

Por su parte, la Sugerente de Operaciones de ENTerritorio mediante oficio No. 20205300133851 del 8 de julio de 2020, notifica a MIGUEL ANGEL NARVÁEZ ACOSTA la adjudicación del contrato cuyo objeto es APOYAR A ENTERRITORIO EN EL REGISTRO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN SISCO- SSR POR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y OFERTA DE PRUEBA RÁPIDA DE VIH, DIRIGIDAS A POBLACIÓN CLAVE, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL, hasta por valor de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.150.000), incluidos todos los costos, impuestos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Los bienes y servicios contratados están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero-GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Obligaciones Generales

La consultoría se enmarca en las actividades del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, donde se requiere contratar los servicios de una persona para que apoye en el registro de la información en el sistema SISCO SSR, incluyendo su análisis, de las actividades de entrega de paquetes de servicios de prevención y oferta de prueba rápida de VIH en poblaciones clave (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero y trabajador sexual con énfasis en migrante) del Distrito de Barranquilla.

Obligaciones Específicas

1. Registrar diariamente en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO-SSR), la información de población alcanzada con paquetes de servicios de prevención, de población que accede a la oferta de pruebas rápidas de VIH y conoce su resultado y de población canalizada a servicios de salud y protección social, garantizando que la información digitada sea veraz, oportuna y verificable a través de los formatos definidos por ENTerritorio.
2. Diseñar e implementar los mecanismos de control necesarios para la recepción, custodia y organización del proceso de digitación, digitalización de formatos y registro de avances de cada momento de canalización.
3. Garantizar la consolidación completa en SISCO-SSR de los datos mensuales de alcance de población, incluyendo el cargue de soportes escaneados antes del día ocho (8) calendario de cada mes.
4. Presentar con la periodicidad definida por ENTerritorio, los formatos de recolección de información que permitan validar la calidad de los datos y resultados consolidados reportados en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO-SSR).
5. Realizar la revisión de la calidad y la consistencia de los datos registrados

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

en los formatos entregados por los agentes comunitarios y por las auxiliares de enfermería. Así mismo, retroalimentar sobre los hallazgos identificados.

6. Garantizar la concordancia entre los datos registrados en los formatos físicos y la información consolidada en SISCO-SSR. En tal caso, deberá realizar las aclaraciones correspondientes y los ajustes pertinentes en el sistema, cuando esto sea requerido por la supervisión técnica del contrato.

7. Apoyar la formulación de estrategias que reduzcan la probabilidad de repetición de personas que acceden a pruebas rápidas, incluyendo la actualización diaria de drives de consulta de usuarios alcanzados con la oferta.

8. Acompañar los procesos de agendamiento y promoción de los puntos de atención habilitados en la ciudad para la oferta de servicios de promoción y prevención de VIH.

9. Generar los reportes necesarios que permitan el monitoreo de alcance de metas y reporte de avances en la ciudad.

10. Participar en las reuniones convocadas por el equipo local de ENTerritorio para el seguimiento de la calidad del dato, control de inventarios, análisis de cumplimiento de metas y planeación de actividades.

11. Escanear, archivar, custodiar y garantizar la confidencialidad de los datos ingresados a SISCO-SSR y sus medios de verificación, conforme a las pautas para archivo de instrumentos de captura descrito en el plan de monitoreo del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139).

12. Participar activamente en las capacitaciones que programe ENTerritorio relacionadas con monitoreo y evaluación y otras reuniones de tipo técnico-científicas o administrativas a las que sea invitado por parte de la supervisión del contrato.

13. Desarrollar un Informe mensual de actividades que presente avances de resultados, dificultades y acciones desarrolladas para el cumplimiento de los productos esperados.

14. Apoyar a ENTerritorio con la información necesaria para la preparación de informes y reportes al Fondo Mundial, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla y otras organizaciones involucradas en la implementación del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139).

15. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012, debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS. C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.

16. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario.

17. Todas las demás actividades que por las condiciones inherentes al objeto del contrato le sean asignadas por la supervisión del contrato.

Perfil(es) Requerido(s)

Formación Académica: Bachiller.

Experiencia General: Mínima de tres (3) años de experiencia laboral.

Experiencia Específica: Mínima de un (1) año de experiencia específica en manejo de sistemas de información.

Estos criterios son habilitantes y su cumplimiento no otorga puntaje en la calificación. En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate quien tenga mayor experiencia específica.

Categoría de Riesgo conforme a la ARL

CLASIFICACIÓN DE RIESGO ALTO CATEGORIA V.

Valor del Contrato

Valor Contrato: (\$10,150,000.00) Diez Millones Ciento Cincuenta Mil PESOS M/CTE
Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Valor Fijo: (\$10,150,000.00) Diez Millones Ciento Cincuenta Mil PESOS M/CTE

Valor Variable: (\$0.00) Cero DE PESOS M/CTE

El valor total del contrato incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Seis (6) pagos mensuales cada uno por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.600.000), contra entrega de un informe mensual de actividades y la presentación del Formato 05: Lista de chequeo verificación de la calidad de los datos y reporte de actividades en el SISCO-SSR, ambos documentos con aprobación previa de la supervisión técnica del contrato.

Un último pago por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$550.000), contra entrega de un informe final de las actividades realizadas a corte 31 de enero de 2021 y a la presentación del Formato 05: Lista de chequeo verificación de la calidad de los datos y reporte de actividades en el SISCO-SSR, ambos documentos con aprobación previa de la supervisión técnica del contrato.

Para el desembolso, EL CONSULTOR seleccionado deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONSULTOR del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Plazo de ejecución	<p>Hasta el 31 de Enero de 2021, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, previo perfeccionamiento del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta los mayores tiempos de los procesos administrativos que conllevaron el proceso de selección, se ajusta el plazo de ejecución, de acuerdo con la proyección de la forma de pago aceptada por el contratista.</p> <p>El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la presentación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.</p>
Supervisión	<p>SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO</p> <p>La supervisión técnica del contrato será ejercida por el profesional de monitoreo y evaluación para la ciudad de Barranquilla, del Acuerdo de Subvención No. COL-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes presentados por el contratista.</p> <p>SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO</p> <p>La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes presentados, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago del mismo.</p>
Garantía	NO APLICA
Identificación del contrato a celebrar	Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría
Fundamentos Jurídicos que soportan la contratación	<p>Selección y contratación de consultores mediante el método de comparación de hojas de vida, establecido en las normas de selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial de mayo de 2004, revisado en octubre de 2006 y mayo de 2010, Normas: SELECCIÓN y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011.</p>
Análisis que soporta el valor del contrato	<p>El soporte del valor del contrato se encuentra respaldado en la aprobación realizada por el Fondo Mundial, en el marco del Acuerdo de Subvención No. Col-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139).</p> <p>Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el literal b numeral 2 del apéndice 1 de las bases de contratación del banco mundial, el requisito de la no objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del acuerdo.</p> <p>El proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5682 del 18 de junio de 2020, expedido por el responsable del grupo de presupuesto de ENTerritorio.</p>

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas

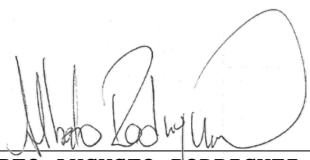
En el marco de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de subvención no. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito bajo la línea de gestión de proyectos tal como se describió en el acápite de justificación de la presente solicitud.

Autorización expresa (en caso que se requiera)

Autorización expresa, del subgerente de conformidad con lo expuesto en el artículo tercero de la Resolución 108 del 30 de abril de 2019. En ejercicio de la función delegada por la gerente general, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos autoriza expresamente, con la firma de la presente solicitud, la contratación por parte del Subgerente de Operaciones con objeto igual a otro u otros existentes, de acuerdo con las características especiales y las necesidades técnicas señaladas en los incisos anteriores y sustentadas por el gerente de unidad del Grupo Desarrollo de Proyectos 3.

Documentos Anexos

Descripcion de Documentos	Folios	Observaciones
Notificación Adjudicación Proceso No. 2259-219139		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		


ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente


ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente De Unidad


ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente De Proyectos

Anexos: Datos Supervisor
Elaboro. David Alexander Corredor Prática 

Co_MemoSol_Ctto_06